



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Jueves 10 de agosto

Número 179

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

En la Oficina Provincial de esta Mutualidad (planta baja del Gobierno Civil), se hallan de manifiesto las bases aprobadas para la convocatoria de becas de estudios del curso 1978-1979.

El plazo de presentación de instancias termina el día 31 del actual mes de agosto.

Burgos, 7 de agosto de 1978. — El Jefe Provincial, P. A., José-Maria Bombin.

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Cédulas de notificación

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 304/78, seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por este Juzgado, sobre malos tratos, en virtud de denuncia presentada por la Comisaría del Cuerpo General de Policía de esta ciudad, contra Renata Wolf Cristo, mayor de edad, casa-

da, artista, y en la actualidad en ignorado paradero, en los que han sido parte la expresada y el señor Fiscal de Distrito sustituto, en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Renata Wolf Cristo de la supuesta falta de malos tratos que le ha sido imputada, declarándose de oficio las costas causadas en el juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sebastián Martínez Presa. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la inculpada Renata Wolf Cristo, y a los perjudicados Mariano Isidro Rodríguez Cardinali y Melina Victorina Isa Merla, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 271/78, seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa (sustituto), Juez de Distrito de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, por de-

nuncia de diligencias previas número 241/78, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra José Martín Nicolau, de 29 años de edad, casado, estudiante, vecino de Portugal, en la actualidad en ignorado paradero, y contra Juan Paris Alejandro, mayor de edad, casado, maquinista y vecino de Munguía (Alava).

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Martín Nicolau y a Juan Paris Alejandro, como responsables en concepto de autores de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, prevista y penada en el art. 586 número 3.º del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, que satisfará cada uno de ellos en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada quinientas pesetas o fracción de ellas impagadas, a la pena de reprobación privada y privación del permiso de conducir, por término de un mes y las costas del juicio por mitad e iguales partes. Que asimismo les condeno a que solidariamente indemnicen a José Dos Santos Martins, y la cantidad que por éste se acredite en ejecución de sentencia, en concepto de daños corporales, siendo responsable civil de su pago de forma directa, las Compañías de Seguros Servicio Sindical de Riesgos Especiales de Automóviles y la Cia. de Seguros Omnia, con cargo el seguro obligatorio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sebastián Martínez Presa. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al inculpado José Martins Nicolau, que tiene su residencia en Portu-

gal, en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

BRIVIESCA

Cédula de notificación

D. Buenaventura Cuatango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 29/78, sobre infracción a la Ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, núm. 29/78, sobre infracción a la Ley de Caza, seguidos contra José María Blanco Hernández, mayor de edad, casado, representante y vecino de Lejona, y Alfonso Marcos Fulgencio, que tuvo su último domicilio en Eras de Guecho, calle Santa Ana, 11-3, izquierda, hoy en ignorado paradero, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados José María Blanco Hernández y Alfonso Marcos Fulgencio, como autores de una falta sobre infracción a la Ley de Caza, sancionada en el art. 43, apartado b) de dicho cuerpo legal, a la pena de multa de dos mil pesetas y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes, así como que abonen al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de Burgos, la suma de cuatrocientas pesetas, en concepto de perjuicios, con retirada del arma a cada uno, de conformidad con lo que determina el art. 51 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza, pudiendo recuperarla mediante el pago de multa de mil pesetas en papel de pagos al Estado, que una vez firme se acreditará en autos. Para el caso de que no abonen la multa que se les impone se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de cuatro días de detención. Así, por esta mi senten-

cia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Raúl Oscar Jato. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación al hoy en ignorado paradero, Alfonso Marcos Fulgencio, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Briviesca, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Buenaventura Cuatango Serrano.

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el núm. que después se dirá, se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa núm. 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Núm. de expediente:

172 del año 1969.

170 del año 1969.

Persona a quien se cita: Manuel Díez Campo, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con los núms. que después se dirán, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa núm. 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días,

a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Núm. de los expedientes:

371 del año 1970.

373 del año 1970.

Persona a quien se cita: José Martínez Almagro, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Gobierno Militar de Las Palmas

JUZGADO EVENTUAL NUM. 1

Requisitoria

José María García Gallo, hijo de Adrián y de Felisa, natural de Barbadillo de Herreros, provincia de Burgos, vecino de Barbadillo de Herreros, de estado soltero, de 23 años de edad, de profesión Técnico Telefonía, actualmente Cabo 1.º de Ingenieros, en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Batallón Mixto de Ingenieros número XVI, procesado en la causa núm. 97 de 1978, por presunto delito de «falsedad y estafa», comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería don Francisco Arencibia Ojeda, Juez Instructor del Juzgado Militar eventual núm. 1, sito en el Cuartel de Mata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1978. — El Coronel Juez Instructor, Francisco Arencibia Ojeda.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos

Francisco Serrano Fernández, natural de Madrid, de 35 años, hijo de Francisco y Luisa, de profesión mecánico, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de oírle sobre los hechos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 620/78.

Robert Faberes, nacido en Maubourguet Hautes Pyrenees, el 19-9 de 1907, hijo de Camille e Ida, viudo, tratante y con domicilio en 5 rue de Pic Laloubere Hautes Pyrenees (Francia), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia formulada e instruirle del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas 618/78.

Manuel José Romero López, hijo de Manuel y de María, natural de El Ferrol, soltero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en Diligencias previas núm. 621/78, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Manuel de Lera Martín, hijo de María y de Luis, de 27 años, soltero, natural de Zamora, a fin de que en el término de diez días,

a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído en Diligencias previas 619/78, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Rafael de la Cuadra Rica, hijo de Juan y de María, natural de Sevilla, de 41 años, pintor, casado, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle el auto dictado en las Diligencias preparatorias núm. 75/78, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Francisco Fernando de Sousa Maia, de 31 años de edad, casado, natural de Arcozelo, y domiciliado en Francia, Limoges 43, Rue Francois (Chenieux), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración y ser reconocido por el Sr. Médico Forense, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas núm. 595/78.

Wilfried Harel Vanden Bossche, nacido en Antwerpen (Bélgica), el 3 de marzo de 1951, soltero, estudiante, y con domicilio en Bélgica, Mechelen: Once-Lieve-Vrouwtr 86, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de ratificar la denuncia formulada, e instruirle del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas núm. 606/78.

Víctor Domínguez Atanes, nacido en Ginzó de Limia (Orense), el 26 de marzo de 1953, hijo de Antonio y de Isabel, casado, mecánico, y con domicilio en Alemania Federal 4417 Harsenwinel-Greffen, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle de-

claración y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas núm. 609/78.

José Luis Fernández Foz, nacido en Zaragoza, hijo de Cándido y Pilar, con domicilio último en Zaragoza, Batalla del Ebro, número 6, 1.º, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de oírle sobre los hechos practicados en Diligencias previas núm. 628/78; de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Johan Bershoeff, nacido en Amsterdam, el 25 de noviembre de 1935, con domicilio en Gouda (Holanda), Bleulandweg 216, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de ratificar la denuncia formulada, e instruirle del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas núm. 630/78.

Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro

José Antunes, de 33 años, casado, conductor, hijo de José Luis y Ana, natural de Guimaraes, Portugal, residente en Francia, y en paradero desconocido, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ser enterado del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas núm. 440/78.

Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

En el Juicio de faltas núm. 201 de 1978 seguido sobre daños contra Slap Mirjan, residente en Amsterdam, se le cita en forma legal para que el día 15 de septiembre a las 11,30 horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

En el Juicio de faltas núm. 171 de 1978, seguido sobre daños en

virtud de denuncia de Pedro Dueñas Ortiz, contra Alfredo Lista Allelire, se le cita para que el día 13 de septiembre próximo, a las 10,15 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

Claude Andrés Bonnin y a Clement Pierre Bonnin, residentes en París, para ser oídos en dichas actuaciones, ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presente el primero permiso de conducir y documentación del turismo matrícula 657-BRA-75 (F), para ser reseñada en forma y valorar los daños del mismo, así como para ser reconocidos los dos subditos franceses por el Sr. Médico Forense e informar sobre sus lesiones. Asimismo se cita al representante legal de Autoball, firma comercial propietaria del turismo para ofrecerle el procedimiento a tenor del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Diligencias previas núm. 304 de 1978.

Mohamed Lakhdar, de 35 años, casado, obrero, natural de Qulad Chnoucha y residente en Orleans (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos, debiendo traer el permiso de conducir, el de circulación del vehículo 5986-QX-45 (F), y la documentación del seguro para ser testimoniados en forma, tasar los daños del vehículo de referencia y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas número 301 de 1978

Hannelore Schonherr, de 32 años casada, empleada, vecina de Diekhlsen, cuyo domicilio en España se desconoce, conductora del turismo HI-IN-909 (D), con el fin de recibirle declaración sobre el accidente, la que deberá presentar su permiso de conducir, el de circulación

y documentación del seguro para ser testimoniados en forma, tasar los daños del vehículo y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias previas número 300 de 1978.

Jan R. Wakker, con domicilio en Heemsherk Debora Bakeland, 348, y cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, debiendo traer el permiso de conducir, el de circulación del vehículo marca Volvo, matrícula 45185-B, y la documentación del seguro para ser reseñados en forma, con la advertencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias previas número 296 de 1978.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha dictada en las Diligencias preparatorias número 150-78, por colisión frontal de los turismos ADY-893 con el SS-8016-C; por la presente se hace ofrecimiento de acciones a la propietaria del primer vehículo Ima, S. A., con domicilio en Leuvenbaan 220, 1930 Zaventem (Bélgica), por los daños causados en dicho turismo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

María Amelinda Valada do Pronto, de 22 años de edad, casada, sus labores, hija de Antonio y María, natural de Coimbra y residente en Francia, con domicilio en 4 rue Georges Roualt, 93150 Le Blanc Mesnil, a fin de que en el término de diez días, a contar de esta publicación, se persone en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración, testimoniarla su documentación y ofrecerla el procedimiento, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas núm. 137-78.

Carlos Amoedo, de 27 años, casado, natural de San Martiño, de Miranda de Douro, Portugal, residente en Francia, con domicilio en 29 rue Laroche, 33000 Bordeaux,

a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirle declaración y testimoniarle su documentación en Diligencias previas 138-78, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Grijalba

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario núm. 1 para las obras de abastecimiento y saneamiento de esta villa, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión nombrada al efecto, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Grijalba, 28 de julio de 1978. — El Alcalde, J. Miguel.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de julio del presente año, acordó la contratación directa de las obras de acondicionamiento de la calefacción de la Casa Consistorial.

El tipo de licitación es de 1.380.432 pesetas, a la baja, debiendo presentarse las proposiciones en sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Contratación, durante las horas de oficina y hasta las trece horas del octavo día hábil en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las bases se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Burgos, 3 de agosto de 1978. — El Alcalde, José Muñoz Avila.

3941.—408,00